



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002770 -

LA PLATA, 26 JUL 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1194208/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Casillas de Madera", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°835/2022, obrante a fs. 3/4; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto por Decreto N°1521 Folio1793 de fecha 19 de mayo 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para Licitación Pública N°34/2022 con fecha de apertura el 16 de junio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- SOBRE N°1: Pertenece a la Firma: CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$74.970.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°00:21:111525 de la compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.748.500,00).

SOBRE N°2: Pertenece a la Firma: GRUPO RANSET S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$74.850.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 9/65.127 de la compañía DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.750.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no participaron en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A.

Que a fs. 110/111 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 119 consta dictamen de la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: GRUPO RANSET S.R.L. para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$74.850.000,00), resulta ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 34/2022, efectuada con fecha 16 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

2359

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GRUPO RANSET S.R.L Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$74.850.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción: 1110161000 – SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
NELSON A. MARINO  
Secretario  
Sec. de Desarrollo de la Comunidad  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. DARIO GANDUGLIA  
Intendente interino  
Municipalidad de La Plata